



Expediente 300/2024/00277

INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de la infraestructura física y virtual, hardware y software, que da soporte a los Sistemas de Información de la Dirección General de Bomberos.

2.- DESCRIPCIÓN

El funcionamiento de los servicios municipales de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid se apoya, entre otras cosas, en un conjunto complejo de sistemas de información que a su vez necesitan de un equipamiento hardware y de elementos de software base para su funcionamiento.

Estos equipamientos y elementos se han implantado durante los últimos años y han conformado un conjunto de sistemas tecnológicos cada vez más complejos e interrelacionados entre sí.

Si a este hecho añadimos las necesidades de alta disponibilidad que requieren los sistemas de información de los servicios municipales de Emergencias del Ayuntamiento de Madrid nos lleva a la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento y soporte altamente especializado que sepa diagnosticar el origen de los problemas para si se trata de un problema software realice la resolución del mismo y si se trata de un problema hardware realice labores de intermediación con el responsable de mantenimiento de los equipos.

La implantación de estos equipamientos y elementos de software se encuentra distribuida en:

- Centro Integrado de Seguridad y Emergencias (CISEM) y Jefatura del Cuerpo de Bomberos situados en C/ Rufino Blanco, 2 de Madrid.
- Ronda de las Provincias s/n, de Madrid.
- Sede 112 Comunidad de Madrid Paseo del Río, 1 en Pozuelo de Alarcón.
- Avenida Principal, 6 de Madrid, edificio PIPA.

El contrato prevé la realización de actuaciones encaminadas a minimizar la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de fallos o averías, así como la mejora de configuración y optimización de los sistemas (mantenimiento preventivo), corregir y reparar los fallos o averías que se produzcan, en el menor tiempo y con el menor impacto posible (mantenimiento correctivo) y permitir la adaptación de los mismos a cambios (técnicos o de otra índole) en el entorno, evitar su obsolescencia y mejorar su funcionalidad (mantenimiento evolutivo).



Tal como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente, se llevarán a cabo, entre otras, tareas de mantenimiento preventivo, la realización de chequeos periódicos del estado del sistema verificando y comprobando el adecuado funcionamiento de los sistemas, y analizando, evaluando y optimizando su rendimiento. Las tareas de mantenimiento correctivo contenidas en el PPT serían la subsanación de cualquier error, avería o mal funcionamiento en los sistemas objeto del contrato y la reforma, si fuera preciso, de la documentación del sistema y el inventario para reflejar los cambios producidos. Finalmente, las tareas de mantenimiento evolutivo serían la adecuación de las aplicaciones y sistemas a los cambios en la organización o los procedimientos de trabajo, la adecuación de los sistemas motivados por cambios en el entorno tecnológico, la mejora de sus características (fiabilidad, nueva funcionalidad o facilidad de uso), entre otras.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la criticidad de funcionamiento de estos sistemas de información y su funcionamiento 24 horas al día, 365 días, es necesaria la realización de un contrato que permita el mantenimiento correctivo, evolutivo y preventivo del software y la gestión de incidencias del equipamiento hardware de cara a garantizar su correcto y adecuado funcionamiento.

Por lo expuesto, se considera **necesario e idóneo** contratar un servicio de preventivo, correctivo y evolutivo de los equipos informáticos de la infraestructura que soporta los sistemas de información de la Dirección General de Bomberos.

La Dirección General de Bomberos carece de medios técnicos y de personal especializado para acometer estos trabajos específicos, por lo que se requiere la contratación de una empresa especializada.

Las prestaciones objeto de este contrato no están comprendidas en ningún contrato vigente.

A través de este contrato se obtiene la **eficiencia** del gasto dado que se realiza una utilización racional y óptima de los recursos económicos disponibles logrando la obtención del objetivo de la contratación de este servicio, es decir, la realización de la prestación al menor coste y con la calidad adecuada a su finalidad.

Javier Rodríguez Hervás
Jefe del Servicio de Informática, Comunicación, Infraestructuras y Desarrollo
Subdirección General de Informática, Comunicación y NNTT
DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS